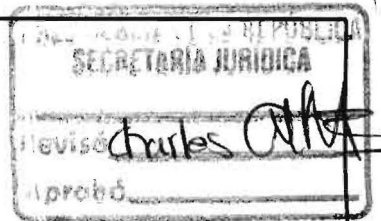




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0975 DE 2024

2 AGO 2024



Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector de Función Pública, establece:

"(...) En los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubsistencia del nombramiento de quien lo desempeña"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1. Nombramiento.** Nómbrase a partir de la fecha, a LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.285.309, en el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa Código 1-4 Grado 16, con funciones de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Artículo 2. Comunicación.** Comuníquese al interesado el presente acto administrativo, por intermedio del Grupo de Recursos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, al Doctor LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.285.309.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

2 AGO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ